

Seguro (rec. 16165)  
23-10-08



**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**  
Ciudad de Guatemala, C. A.

**ACUERDO No. 29/2008**

**EL GERENTE DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Oficio No. DAF-157-2008 de fecha 26 de agosto de 2008, el Director Médico Hospitalario del Hospital de Gineco Obstetricia, solicita que se proporcione uniforme al personal administrativo de esa Unidad, persiguiendo con ello crear una cultura organizacional que eleve paulatinamente la calidad de atención, para finalmente alcanzar una visión compartida de "Gestión con Excelencia", erogación que afectará el presupuesto de la referida Unidad Médica.

Que mediante Providencia 5691 del 2 de septiembre del 2008, el Subgerente de Prestaciones en Salud, solicita la aprobación de la Gerencia para la compra de uniformes del recurso humano administrativo del Hospital de Gineco Obstetricia, lo que ese Despacho considera procedente ya que se encuentra apegado al Plan Estratégico Institucional 2008-2012.

Que de acuerdo a los objetivos estratégicos institucionales, específicamente el relativo a rescatar y mantener una imagen positiva de la Institución, es necesario que los colaboradores del Hospital de Gineco Obstetricia, para la realización de sus funciones, estén adecuadamente identificados y apropiadamente vestidos.

**POR TANTO,**

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 21 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y Artículo 25 del Acuerdo 1893 de la Gerencia.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar el suministro de uniformes con el emblema del Instituto al personal administrativo del Hospital de Gineco Obstetricia.

**ARTÍCULO 2.** La adquisición de los uniformes deberá apegarse a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO 3.** Para efectos de control el Director del Hospital de Gineco Obstetricia, deberá regirse por el Acuerdo 1893 de la Gerencia.

**ARTÍCULO 4.** El presente acuerdo entra en vigencia el día de su emisión.

Dado en la Ciudad de Guatemala el veintitrés de octubre de dos mil ocho.

Lic. **ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS**  
GERENTE



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
ESTAMENTO LEGAL  
**RECEBIDO**  
23 OCT. 2008  
Hora: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_